

REPÚBLICA DE COLOMBIA



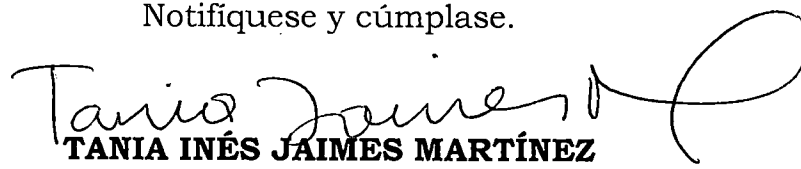
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	11001 33 42 054 2019 00 138 00
DEMANDANTE:	LEONOR BARRETO DIAZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

Revisado el expediente de la referencia y como quiera que la apoderada de la parte demanda informa que el Comité de Conciliación de la entidad no pudo reunirse previo a la diligencia programada, solicitó el aplazamiento de la misma, es preciso fijar nueva fecha para el trámite de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Notifíquese y cúmplase.


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

mfgg

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 07/Nov/19, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
No. 34, la presente providencia.



